RESOLUCIÓN No. 454
(9 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo ficha técnica**.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDA, en uso de sus atribuciones legalesen especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

a) El Municipio de Florida está interesado en el **SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA,** de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo ficha técnica.

b) Se efectuó por parte del comité evaluador, el análisis técnico, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

c) Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00741** DEL 21 de agosto de 2026, **Sección o Unidad Ejecutora:** ADMC ADMINISTRACION CENTRAL. **Código de presupuesto:** 2.3.02.01.01.003.01. **Código rápido:** 260152. **Fondo / Fte de Financiación:** 1021 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. **Proyecto:** ADMINISTRACION CENTRAL. **Código especial:** 190202 **Descripción código especial:** DESARROLLO INSTITUCIONAL. **2.3.2.01.01.003.01:** Maquinas Para Oficina Y Contabilidad, Y Sus Partes Y Accesorios **BPIN:** 202500000047979 Transformación al proceso integral e institucional del municipio de Florida **Valor CDP:** $ 111,000,000.00. **Saldo antes del CDP:** $ 125,168,700.00. **Nuevo saldo:** $ 14,168,700.00. **Para:** SUMINISTRO PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **CPI:** 4599034 **Por la suma de: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($111,000,000.00)**.

d) Se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios y documentos previos, el día 9 de Octubre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[1], tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

e) Durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, NO

se presentaron observaciones, al texto de proyecto de pliegos de condiciones.

f) Que mediante Resolución 400 de 19 de Octubre de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Publica SAMC-005-2026, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

g) Que, dentro del término estipulado en los pliegos de condiciones, se presentaron propuestas de los siguientes oferentes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAA-005-2026 ADRIAN HERNANDO VÉLEZ	ADRIAN VELEZ	Oferta en evaluación	26/10/2026 4:21 PM	111 000 000 COP

h) Que mediante Resolución Nº 438 de 3 de noviembre de 2026, se designaron a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité Evaluador: **GABRIL FELIPE MARIN**, Secretario de Hacienda, encargado de revisar los aspectos financieros, **MARILUZ LONDOÑO MOLANO**, Secretario de desarrollo Institucional, encargado de revisar aspectos técnicos, **SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**, Asesor Oficina Jurídica, encargado de revisar los aspectos jurídicos.

i) Realizada la apertura de los sobres económicos de acuerdo al cronograma el día 29 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II y una vez revisado los valores ofertados, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, se determinó que: presento oferta un (1) solo proponente el cual resulto habilitado en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

j) De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el resultado del primer informe de verificación o evaluación es el siguiente.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TECNICA

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

k) Que una vez evaluados los aspectos financieros, técnicos y jurídicos en informe preliminar de evaluación, se procedió a publicar en plataforma secop II dando traslado al participe concediendo plazo hasta el vencimiento del termino establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, encontrando que Durante el término de traslado no se presentaron observaciones, ni se solicito subsanación frente al informe de evaluación preliminar, el día 3/11/2026 7:11:58 PM.



l) En atención a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 4.4 del pliego de condiciones, el comité técnico evaluador encargado de verificar los requisitos de los aspectos ponderables, procedió a realizar la evaluación de dichos aspectos, la cual arrojo el siguiente resultado del proponente **ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **14.621.089** expedida en Cali Valle, identificado con **NIT** 14621089-0.

CONSOLIDADO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	59.5 Puntos
ASPECTOS TECNICOS	0 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS DECRETO 1860 DE 2021) = % MUJER X 0.25% DEL PUNTAJE TOTAL	0 Puntos
MIPYMES	0.25 Puntos
TOTAL	69.75 PUNTOS

m) Conforme al punto 4.4 del pliego de condiciones, la oferta más favorable para el Municipio será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores relacionados, de las propuestas que resulten habilitadas, siendo la oferta habilitada en los aspectos financieros y de capacidad organizacional, jurídicos y técnicos; y con asignación de puntaje en los criterios de evaluación de ponderación económica, apoyo a la industria nacional y aspectos técnicos; aquella presentada por el proponente **ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **14.621.089** expedida en Cali Valle, identificado con **NIT** 14621089-0, la cual se ajusta a los términos establecidos en el pliego de condiciones, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.

n) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y los antecedentes surgidos, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente **ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **14.621.089** expedida en

Cali Valle, identificado con **NIT** 14621089-0, por valor **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($111.000.000),** que se ejecutaran de conformidad con los valores ofertados.

Por lo cual se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **14.621.089** expedida en Cali Valle, identificado con **NIT** 14621089-0, el contrato de suministro e instalación, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA,** de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo ficha técnica**"**, por una cuantía de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($111.000.000),** de acuerdo a los precios ofertados y que reposan en la plataforma SECOP II, con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00741** DEL 21 de agosto de 2026, **Sección o Unidad Ejecutora:** ADMC ADMINISTRACION CENTRAL. **Código de presupuesto:** 2.3.02.01.01.003.01. **Código rápido:** 260152. **Fondo / Fte de Financiación:** 1021 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. **Proyecto:** ADMINISTRACION CENTRAL. **Código especial:** 190202 **Descripción código especial:** DESARROLLO INSTITUCIONAL. **2.3.2.01.01.003.01:** Maquinas Para Oficina Y Contabilidad, Y Sus Partes Y Accesorios **BPIN:** 202500000047979 Transformación al proceso integral e institucional del municipio de Florida **Valor CDP:** $ 111,000,000.00. **Saldo antes del CDP:** $ 125,168,700.00. **Nuevo saldo:** $ 14,168,700.00. **Para:** SUMINISTRO PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **CPI:** 4599034 **Por la suma de: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($111,000,000.00)**

ARTÌCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026 y la oferta presentada por la firma adjudicataria.

ARTÌCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Proponente **ADRIAN HERNANDO VELEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **14.621.089** expedida en Cali Valle, identificado con **NIT** 14621089-0.

ARTÌCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en el expediente electrónico del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11103536&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÌCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, en el entendido que es un acto administrativo de carácter partículas, la cual se hará conforme a las normas del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Florida – Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: ABOGADO CONTRATISTA. Martha Isabel Perlaza Vidal / Contratista
REVISO: Sammir Sharifs Paz Castaño - JEFE OFICINA JURÍDICA
APROBÓ: DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ.
C.C ARCHIVO.